



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.894.-

DALCAHUE, 27 de julio del 2026.-

VISTOS: El correo de fecha 09 de julio de 2026 de la Encargada de Programas Sociales, que solicita la modificación de convenio a Honorarios. El Convenio de prestación de servicios de Honorarios en calidad de Profesional de fecha 23 de enero de 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°396 del 28.01.2026. El convenio de Transferencia de recursos entre el sistema nacional de cuidados “Programa red local de Apoyos y Cuidados – SNAC”, entre la secretaría regional Ministerial de desarrollo Social y Familia de Los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1780 de fecha 22 de Julio de 2025. La sesión extraordinaria N°16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2026, aprobado por el decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N°18.883, estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue, el decreto alcaldicio N°2894 del 06.12.2024 donde asume funciones de alcaldesa. Los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. APRUÉBESE: La modificación de convenio a Honorarios en calidad de Profesional, de fecha **09.07.2026** que dice relación con la fecha de término, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **Doña Catherine Javiera Alarcón Santana**, Cédula de Identidad N° **10.146.412-5**.

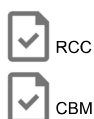
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS A SUMA ALZADA EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 09 de julio de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su Alcalde(s) don **FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA** Rut: [REDACTED] y Doña **CATHERINE JAVIERA ALARCÓN SANTANA**, cédula de identidad N° [REDACTED], teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar la siguiente modificación de convenio de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto Tercero, del Convenio a Honorarios en Calidad de Profesional de fecha 23 de enero de 2026.

Punto TERCERO:

Se modifica:

- Se modifica la fecha de término del convenio de prestación de servicios del 23 de enero de 2026 donde indicaba que era el 08 de septiembre de 2026, quedando como fecha de término el 04-09-2026.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 23 de enero de 2026, aprobado por decreto Alcaldicio N°396 del 28.01.2026.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

**CATHERINE JAVIERA
ALARCÓN SANTANA**
C.N.I. N° [REDACTED]



**FERNANDO ENRIQUE
RUIZ PORTILLA**
Alcalde de Dalcahue(S)



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO
23 JUL. 2026

FIRMA..

NOMBRE COMPLETO: Catherine Javier Alarcón
Santana